

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 08 de NOVIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 500-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.432/17.

VISTO:

La Factura N° 0002-00000463, de la firma "CIELOS DEL NORTE TURISMO", de fecha 04 de octubre de 2,017, emitida a nombre de la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de pasajes vía aérea, tramo Córdoba-Buenos Aires-Córdoba, para la Directora de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Esp. Graciela Lilian Andreani, Directora de la Sede Regional Tartagal, participó en la Reunión llevada a cabo en la Secretaría de Políticas Universitarias, llevada a cabo el día 09 de octubre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

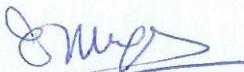
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.950,00), originados por la compra de pasajes vía aérea, tramo Córdoba-Buenos Aires-Córdoba, para el traslado de la Esp. Graciela Lilian Andreani a la ciudad de Buenos Aires en donde participó en la reunión llevada a cabo en la Secretaría de Políticas Universitarias.

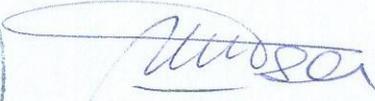
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.950,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del presupuesto de la sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.